

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501335
Denominación Título	Graduado o Graduada en Enfermería
Centro	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Universidad	Universidad de Cádiz
Rama	Ciencias de la Salud

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes elementos:

Centro responsable del título.

Centros en los que se imparte el título. En la web aparece la Facultad de Enfermería y Fisioterapia (sede central en el campus de Cádiz y extensión docente en el campus de Jerez de la Frontera) - En la memoria la E.U. de enfermería de Algeciras, E.U. de enfermería Salus Infirmorum, E.U. de enfermería y fisioterapia de Cádiz con su extensión docente en Jerez.

Prácticas externas. En la web no aparecen los convenios.

Trabajo fin de grado. En la web únicamente aparece información acerca de los créditos y el carácter del TFG.

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura. En la web no aparece esta información de las asignaturas contempladas en el criterio 28 como no publicadas.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

Falta información sobre competencias, contenidos, actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje y Sistemas de evaluación y calificación en estas asignaturas: Historia de la Enfermería, Ética y Legislación y

Trabajo Fin de Grado.

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

El autoinforme del Título está centrado en algunos de los procedimientos incluidos en el sistema interno de garantía de calidad del título. La Comisión de Garantía de Calidad en el autoinforme también debe pronunciarse sobre las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, si las mismas han dado los resultados esperados para su desarrollo, las dificultades encontradas en su puesta en marcha y si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria de verificación (plan de estudios, profesorado participante, recursos puestos a disposición del título). Es escasa la información aportada sobre dificultades encontradas en la implantación del título y en la puesta en marcha del sistema interno de garantía de calidad.

Las plazas de nuevo ingreso previstas en la memoria son 120 en Cádiz y 55 en Jérez, sin embargo se han matriculado 195 estudiantes. La universidad deberá aportar un análisis de los recursos utilizados, donde se asegure que dichos recursos garantizan la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. En caso de no contar con dichos recursos, se deberá incluir una planificación de adquisición o adecuación de recursos que garantice la adquisición de las mismas.

El autoinforme de seguimiento debe disgregar los resultados para cada uno de los centros donde se imparte el título, de manera que la adecuada segmentación permita identificar las áreas de mejora.

En la portada del autoinforme no aparece información sobre la elaboración, revisión y aprobación del autoinforme.

No se incluye en el autoinforme el informe con propuestas de mejora previsto en el PM01 y que permite la puesta en marcha del procedimiento PM02.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha.

Como consecuencia del análisis y toma de decisiones sobre la mejora del título, se deben recoger acciones de mejora, dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

No se ha aportado información contenida en el procedimiento PE05 - Garantizar la calidad de los programas formativos. Por ejemplo, no se ha analizado en el autoinforme aspectos previstos en este procedimiento como son: organización/planificación del programa formativo, revisión y adecuación del personal académico y los recursos materiales y servicios.

Tampoco se aportan evidencias que permitan inferir la puesta en marcha del procedimiento PC09 sobre Planificación y desarrollo de las enseñanzas.

El autoinforme debe contener el análisis y la valoración de la Comisión de Garantía de Calidad sobre los resultados obtenidos en base a los indicadores previstos. El análisis debe incluir comparaciones con resultados de otras unidades (bien sea otros Títulos, Centro o Universidad). Esta valoración debe concluir con el establecimiento de acciones orientadas a la mejora continua.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

La información aportada en el apartado evaluación y formación del profesorado se considera escasa, ya que no se aportan datos relevantes que permitan analizar los resultados relativos a la evaluación del profesorado. En este punto se debería informar sobre el desarrollo y resultados del programa DOCENTIA.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Solamente se aporta información sobre el resultado de la satisfacción global de los estudiantes. No se aporta información sobre la satisfacción del personal de administración y servicios ni el del personal docente e investigador. Se debe justificar por qué no se dispone de esta información.

En el análisis de los resultados de la satisfacción se debe tener en cuenta la tendencia de los resultados que presentan, la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma, Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Se debe, una vez de que se disponga de los datos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados, realizar el análisis identificando prioridades y áreas de mejora que permitan el establecimiento de acciones de mejora debidamente planificadas.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

En el autoinforme se debe analizar el contenido de las quejas y sugerencias y, en su caso, establecer acciones de mejora que eviten que se vuelvan a producir las situaciones que han provocado las reclamaciones.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Aunque los datos sean positivos, en el análisis de indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados (posibles causas) y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos, el centro, o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para abordan las áreas más relevantes y su contribución a indetificar las áreas de mejora.

El sistema interno de garantía de calidad prevé la obtención de mucha información que no es tenida en cuenta en el autoinforme. Por ejemplo, sería necesario incluir en el autoinforme para su análisis los siguientes indicadores:

ISGI-PC01G-03: Incremento o disminución porcentual en la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso del título.

ISGI-PE01-01: Porcentaje de objetivos alcanzados al final del año o curso.

ISGI-PE07-01: Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso que alcanzan con suficiencia el perfil de ingreso del título.

Se recomienda documentar todos los indicadores del sistema interno de garantía de calidad, detectando buenas prácticas y puntos débiles y realizar propuestas de mejora. Es importante definir objetivos alcanzables para cada uno de ellos, y establecer comparaciones de resultados, así como analizar su evolución.

Se recomienda publicar en web los resultados de los indicadores.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Se da respuesta a unas recomendaciones no incluidas en el informe final de evaluación para la verificación, el cual incluye las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda establecer de manera más clara la correlación entre competencias, materias y asignaturas.
- Se recomienda especificar las actividades que se impartirán en lengua inglesa.
- Se recomienda incrementar el número de profesores con el grado de Doctor en el Departamento de Enfermería.
- Se recomienda incluir en la memoria el párrafo de respuesta a esta recomendación: ampliar el número de salas de simulación clínica en las tres sedes donde se imparte el Título.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

El autoinforme incluye las siguientes modificaciones como enviadas al Consejo de Universidades, pero no se ha podido constatar que se haya tramitado la modificación del título.

1. Corrección de errores tipográficos. Pág. 23, 25
2. Corrección de normativa, por no vigencia. Página 35
3. Adecuación de secuenciación de contenidos para optimizar los recursos y mejorar la calidad de la docencia: Impartición de los practicum II / III correspondientes al tercer curso y los practicum IV, V, VI, VII correspondientes al cuarto curso, simultáneamente en los dos semestres (un grupo de alumnos en el primero y otro grupo en el segundo). Practicum (pág. 42, 43, 44).
4. Reajuste de las competencias asumidas por las asignaturas para evitar repeticiones y omisiones:
 - 4.1. retirada de competencias: Bioquímica y Fisiología B. (pág. 54); Ciencias Psicosociales Aplicadas.(pág. 63, 64), Bioestadística, Metodología de la Investigación y TIC en Cuidados de Salud (pag. 68), Organografía Microscópica Humana (pag. 77), Enfermería Familiar y Comunitaria I (pag. 89), Enfermería del Adulto I y II (pag. 98, 99, 100), Microbiología (pag. 119, 120), Habilidades en la Comunicación Interpersonal (pág. 123, 124) y Enfermería Familiar y Comunitaria II (pag. 128)
 - 4.2. inclusión de competencias: Enfermería Salud Sexual y Reproductiva (pág. 100), Medio Ambiente y Salud (pag. 120), Practicum (pág.136, 137, 139)
5. Inclusión de resultados de aprendizaje en distintas asignaturas que carecían de ellos: Producto Sanitario y Farmacología (pág 72), Alimentación, Nutrición y Dietética (pág. 73 , 74), Historia de la Enfermería (pág. 85, 86)
6. Retirada oferta de optatividad de dos asignaturas por no ser ofertadas por el Departamento competente: Introducción a la Biomedicina Experimental (pág. 29, 40, 185) y Fisiología Ambiental y Adaptativa (pág. 29, 40, 188)
7. Modificación de los requisitos previos de cuatro asignaturas para facilitar la matriculación del alumnado: Enfermería Familiar y Comunitaria II (pág. 127), Practicum (pág.133), Los profesionales de la Salud ante las Catástrofes (pag.161) y Competencias emocionales en los profesionales de la salud (pág.166)



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.